



862186

BUIN, 21 NOV 2024

DECRETO ALC. N° 4278 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 102° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- La Prov. N° 17519 del 15 de noviembre de 2024, que adjunta el Certificado de Vacaciones Progresivas presentado por el funcionario don Mauricio Andrés Caniguan Amigo, emitido por la AFP PROVIDA, en el sentido de autorizar el reconocimiento de Feriado Legal Progresivo correspondiente a 25 días hábiles.
- 3.- La resolución de acoger la solicitud del funcionario.
- 4.- Por Decreto ALC. N° 4254 del 18 de noviembre de 2024, Se nombra a **doña Holan Pinto Urzúa**, Abogado de la Dirección Jurídica, como Secretaria Municipal Subrogante, **a contar del día 18 de Noviembre AL 27 de Noviembre de 2024**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

Autorízase el reconocimiento del Feriado Legal Progresivo por **25 días hábiles**, del funcionario don **MAURICIO ANDRÉS CANIGUAN AMIGO**, Cedula de Identidad N° 14.376.904 -6, a Contrata, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por haber cumplido con el periodo exigido en Art. 102° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA/HPU/VVS/RJC/ams
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta –funcionario

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

Información de Documento

INGRESO: 15/11/2024 17:53

Providencia 17519

Origen : CANIGUAN AMIGO MAURICIO ANDRES | RUT: 14376904-6 | EMAIL: mauriciocaniguan@
Documento : (SOL) SOLICITUD N°: s/n Antecedente : No Hay

Materia : SOLICITA VER TEMA VACACIONES PROGRESIVAS

Extracto :

PASE A:

PARA:

- 1.- ALCALDE
- 2.- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 4.- SECRETARIA DE PLANIFICACION
- 5.- DESARROLLO COMUNITARIO
- 6.- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 7.- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
- 8.- DIRECCION DE TRANSITO
- 9.- DIRECCION DE ASEO Y ORNATO
- 10.- ASESORIA JURIDICA
- 11.- JUZGADO DE POLICIA LOCAL
- 12.- JEFE DE GABINETE
- 13.- UNIDAD DE CONTROL
- 14.- CONSEJO MUNICIPAL
- 15.- CESCO
- 16.- COORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL BUIN
- 17.- PRENSA Y DIFUSION
- 18.- OFICINA DE INFORMACIONES

- TOMAR CONOCIMIENTO
- INFORMAR A ESTA ALCALDIA
- TRATAR EN CONJUNTO
- ESTUDIAR Y PROPONER
- RESOLVER
- ENVIAR LO INDICADO
- VISTO BUENO Y FIRMA
- PREPARAR RESPUESTA
- ARCHIVAR
- DIFUNDIR
- DAR CUMPLIMIENTO
- FISCALIZAR
- EVALUAR
- DECRETAR

OBSERVACIONES

PLAZO PARA RESOLVER: _____

SECRETARIA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE





Ilustre Municipalidad
de Buin

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
R E C I B I D O
15 NOV 2024
OFICINA DE PARTES
N PROV _____

17519

SOLICITUD

Al Señor: Miguel Araya Lobos
Alcalde de la I. Municipalidad de Buin

Buin, _____ de _____ año _____

PRESENTE:

NOMBRE: Mauro Antonio

CÉDULA DE IDENTIDAD: 14.316.904-6

DOMICILIO: Albergo twin 024

TELÉFONO (obligatorio): 984357433

E MAIL: _____

Informo a Usted: ESTADOS RP HH, Favor solicito
UNA TEMA DE VACIONES PROGRESIVAS.

ESPERANDO UNA BUENA ACOGIDA.
ME DESPIDO

FIRMA DEL SOLICITANTE

RESOLUCIONES: _____

Si desea validar este certificado en internet,
use este número de certificado:
37,690,421

Jueves, 14 de Noviembre de 2024

Certificado de Vacaciones Progresivas

AFP ProVida S.A. certifica que el Señor(a) MAURICIO ANDRES CANIGUAN AMIGO, RUT 14,376,904-6, ingresó al Sistema Previsional con fecha 18 DE MARZO DE 1995, incorporándose a esta Administradora de Fondos de Pensiones el 01 DE FEBRERO DE 2004, y que a la fecha mantiene vigente su condición de afiliado.

De acuerdo con los antecedentes contenidos en su cuenta individual N° 1008-0090-0100195155, registra 293 meses cotizados en el Nuevo Sistema Previsional.

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado(a), para tramitar beneficio de vacaciones de acuerdo a la Ley N° 19.250 y sin ulterior responsabilidad para AFP ProVida S.A.

Cordialmente,



Gerente de Clientes y Experiencia
ProVida AFP

AFP Provida S.A.
Servicio de Información ProVida AFP en línea



Puedes obtener el mismo certificado en tu Sucursal Virtual en www.provida.cl, en ProVida APP desde tu celular, en el Contact Center o en cualquiera de nuestras Sucursales, sea cual sea la opción que elijas, siempre tiene la misma validez.

"Certificado no válido para presentar reclamo judicial, Ley 20.023. Si desea un documento para tales efectos, solicite con un ejecutivo expresamente **Certificado Reclamo Judicial**"